Municipalidad Dr. Juan Manuel Frutos
Dto. De Caaguazú - República del Paraguay
Gral. Bernardino Caballero e/ Mcal López e/ Ind. Nacional
Telefax (0524)– 225 207

RESOLUCION I.M. Nº 230/11

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA PACIFIC TRADING DE LA LIC. ALICE FATIMA MENDIETA BÁQUER, CON RUC: 1371447-3, PARA SERVICIO DE SEÑALIZACIÓN DE CALLES Y AVDAS., A SER CONTABILIZADO EN EL RUBRO 520 CONSTRUCCIONES DE USO PÚBLICO.

Ciudad de Dr. Juan Manuel Frutos, 04 de Octubre del 2011.-

VISTO: La recomendación emanada del Comité de Evaluación, en relación a la oferta presentada por la empresas para el Construcción de Pórtico de acceso a la ciudad a ser imputado en el Rubro 520 Construcciones, del llamado a Contratación Directa Implementado por esta Institución y;

CONSIDERANDO: Que, en cuanto a la Recomendación del Comité de Evaluación transcripta la misma enuncia: Que, se han presentado cuatro oferentes aceptando la Invitación cursada a las mismas por esta Institución, Ofertando los ítems solicitados por el Municipio, encontrándose las mismas dentro de las especificaciones técnicas, legales y capacidad técnica, requeridas para la adjudicación, llenando satisfactoriamente los requisitos exigidos por la Ley.

Que, esta Comisión Evaluadora de Conformidad a lo establecido, en la Ley 2051, de Contrataciones Públicas, recomienda a la máxima autoridad convocante, la adjudicación de la Construcción descripta en el Rubro 520 a la firma Pacific Trading de la Lic. Alice Fatima Mendieta Báquer, con RUC: 1371447-3, por un monto total de G.: 25.000.000 (Guaraníes: Veinticinco millones), por ser oferta más solvente y que más conviene a la institución.

EL INTENDENTE MUNICIPAL
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

Art. 1º.- ADJUDICAR a la firma Pacific Trading de la Lic. Alice Fatima Mendieta Báquer, con RUC: 1371447-3, por un monto total de G.: 25.000.000 (Guaraníes: Veinticinco millones), para el Construcción de Pórtico de acceso a la ciudad, solicitado en el llamado por contratación directa del rubro 520 construcciones de uso público.

Art. 2º SUSCRIBIR, el Contrato pertinente con la Empresa adjudicada en donde se estipularan las bases y Condiciones que regirán para la Construcción en referencia

Art. 3º COMUNICAR, a la Dirección Nacional de Contrataciones y a quienes corresponda; y cumplido archivar

MUNICIPALIDAD DE JUAN MANUEL FRUTOS · SECRETARIA GENERAL · Dr. Juan Manuel Frutos · Paraguay

Lic. Agustina Espinola de González
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE JUAN MANUEL FRUTOS · INTENDENCIA MUNICIPAL · Dr. Juan Manuel Frutos · Paraguay

Orlando Aquino
Intendente Municipal